

Capitanía Marítima hizo valer “la soberanía española” en el follón de gabarras en Gran Tarajal

 [espiral21.com/gabarras-gran-tarajal-sacan-relucir-la-crisis-del-estado-puertos-canarios/](https://www.espiral21.com/gabarras-gran-tarajal-sacan-relucir-la-crisis-del-estado-puertos-canarios/)

March 4, 2018

Capitanía Marítima impuso “la soberanía española” en aguas de Gran Tarajal como si Fuerteventura no formara parte del territorio nacional.

En el documento oficial de Capitanía Marítima al que ha accedido Espiral21, el responsable, **Pedro Mederos**, se despacha con expresiones en las que hace valer la jurisdicción o la titularidad española de las aguas para denegar el permiso de fondeo de las gabarras a una empresa canaria, Cargo Lanzarote SL, con delegaciones en varias islas.

Coalición Canaria no ha expresado aún su posición política sobre el texto, que “*parece dirigido a un país tercero antes que una empresa que utiliza los servicios de un puerto que gestiona la Comunidad autónoma*”.

Capitanía Marítima remite cualquier opinión al departamento de prensa del Ministerio de Fomento.

Precisamente, el pasado viernes, durante la inauguración de Granadilla, en Tenerife, el presidente del Gobierno autónomo, **Fernando Clavijo**, no tuvo oportunidad de exponer al ministro de Fomento, **Íñigo de la Serna**, el alcance de la respuesta de Capitanía Marítima. “*Es un documento remitido a una empresa privada*”.

La posición de Capitanía Marítima se conoció a mediados de la pasada semana, pero el documento entero se muestra por vez primera a través de este periódico.

Fuentes portuarias consultadas por Espiral21 consideran que Capitanía Marítima apenas ha apelado en su historia reciente a la “soberanía” española de las aguas canarias cuando se trata de evaluar un incidente portuario.

RESUELVE

NO AUTORIZAR el fondeo de los buques, artefactos flotantes, pontonas y barcazas que se encuentran en el puerto de Gran Tarajal, en aguas en las cuales España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, que se encuentren fuera de las zonas de servicio de los puertos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la notificación de este acto, ante el Director General de la Marina Mercante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, mediante este documento se **NOTIFICA** el presente acto a Cargo Lanzarote, S. L.

Las Palmas de G.C., 26 de febrero de 2018.
El Capitán Marítimo (firma electrónica).
Pedro Mederos Martín.

Según CC, las gabarras de Gran Tarajal, en Fuerteventura, “sacan a relucir” un riesgo de crisis del Estado contra Puertos Canarios.

Puertos Canarios es una empresa pública dependiente de la Consejería de Obras Públicas que dirige **Pablo Rodríguez**, encargada de gestionar 47 instalaciones.

Desde que ganó el PP en 2011, las instancias del Estado en materia portuaria han diseñado una guerra sorda con las aspiraciones de Coalición Canaria para frenar la expansión inversora de los puertos de titularidad autonómica.

El hundimiento de las gabarras en Gran Tarajal prueba que las dotaciones financieras de Obras Públicas son escasas teniendo en cuenta que es el puerto que une la línea de pasajeros y automóviles de Fred Olsen con Gran Canaria.

PLAN DE EMPRESA PARA PUERTOS DE INTERÉS GENERAL (GRUPO I)		GRAN TARAJAL				
GRAN TARAJAL - OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL CUATRIENIO 2017/2020		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total
10	CALIDAD DE LAS AGUAS PORTUARIAS					8.000 €
10.1 Plan anual de control de calidad de aguas portuarias ROM 5.1						8.000 €
	Anualidades	2017	2018	2019	2020	Total
10.1.1	Campaña anual de control y análisis de las aguas	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €	8.000 €
	Total 10.1	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €	8.000 €
	TOTAL 10	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €	8.000 €
11	SEGURIDAD EN EL PUERTO					154.500 €
11.1 Plan de Autoprotección						26.500 €
	Anualidades	2017	2018	2019	2020	Total
11.1.1	A.T. para implantación y actualización del plan y protocolos	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	20.000 €
11.1.2	Equipos emergencia y lucha contraincendios	5.000 €	500 €	500 €	500 €	6.500 €
	Total 11.1	10.000 €	5.500 €	5.500 €	5.500 €	26.500 €
11.2 Convenio de colaboración con la Policía Municipal						0 €
	Anualidades	2017	2018	2019	2020	Total
11.2.1	Traslado de modelo de convenio	Gestión				--
11.2.2	Acordar términos y firmar	Gestión				--
	Total 11.2	--	--	--	--	0 €
11.3 Plan de Protección del puerto (PBIP)						70.000 €
	Anualidades	2017	2018	2019	2020	Total
11.3.1	A.T. para implantación y actualización del plan y protocolos	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	40.000 €
11.3.2	Adopción de medidas previstas en el plan de protección		30.000 €			30.000 €
	Total 11.3	10.000 €	40.000 €	10.000 €	10.000 €	70.000 €
11.4 Seguridad privada en el puerto						58.000 €
	Anualidades	2017	2018	2019	2020	Total
11.4.1	Cámaras de vigilancia y video grabador				58.000 €	58.000 €
	Total 11.4	--	--	--	58.000 €	58.000 €
	TOTAL 11	20.000 €	45.500 €	15.500 €	73.500 €	154.500 €

GRAN TARAJAL

Puertos Canarios en su ficha financiera para el plan plurianual.

Página 6 de 7

El pasado año, las cantidades asignadas al plan de protección de Gran Tarajal se cifraron en 10.000 euros para un presupuesto hasta 2020 que debe llegar a 70.000 euros.

Según el vicepresidente del Cabildo de Fuerteventura, el socialista **Bias Acosta**, la partida de 2017 jamás se ejecutó.

Para 2018, Puertos Canarios ha previsto 40.000 euros, la asignación más alta del plan, pero aún está sin desarrollar.

El consejo de administración de Puertos Canarios está compuesto por 27 personas, la mayoría políticos de CC.


Según fuentes nacionalistas consultadas por Espiral21, el Estado incurrió en un “despropósito” a la hora de denegar el fondeo de las gabarras en aguas exteriores a Gran Tarajal, “sin calcular la posibilidad de su traslado a Puerto del Rosario”.

Puerto del Rosario es un área de titularidad estatal, gestionado por la Autoridad Portuaria y, aunque el presidente (en este caso Luis Ibarra) es designado a propuesta de la Comunidad autónoma, las facultades para decidir casos como el de las gabarras corresponde a Capitanía Marítima, o sea, al Ministerio de Fomento.

Capitanía Marítima denegó el permiso amparándose en las adversas condiciones climatológicas.

La suelta y hundimiento de las gabarras, algunas de nacionalidad africana, provocaron un caos en el puerto de Gran Tarajal y la irritación de los residentes de la localidad, cuya principal fuente de ingresos es la actividad turística.

En la noche del viernes, se produjo una sonada concentración de gritos y abucheos a Fernando Clavijo y Pablo Rodríguez.

	MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE CAPITANÍA MARÍTIMA EN LAS PALMAS
RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE FONDEO O PERMANENCIA DE UN BUQUE O UNA PLATAFORMA EN EL MAR TERRITORIAL		
Nº registro Sede E.:	Número de expediente:	20185101404
Nº Expediente Sede E.:	Fecha de inicio:	26/02/2018
Asunto del Procedimiento:	Fondeo de buques en el mar territorial.	
Interesado/a:	Cargo Lanzarote, S. L.	
<p>Examinado el procedimiento se han apreciado los siguientes</p> <p style="text-align: center;">HECHOS:</p> <p>Primero: El día 26 de febrero de 2018 tiene entrada en Capitanía Marítima solicitud suscrita por Cargo Lanzarote, S. L., de autorización de fondeo o permanencia estacionaria en aguas españolas de los buques, artefactos flotantes, pontonas y barcasas que se encuentran en el puerto de Gran Tarajal, desde el día 27 de febrero hasta el días 5 de marzo de 2018, en aguas próximas al citado puerto de Gran Tarajal, todo ello como consecuencia de las malas condiciones meteorológicas previstas.</p> <p style="text-align: center;"><i>Fomento con el encabezamiento de Capitanía Marítima.</i></p>		